



## **BASES**

### **EXONERACION N° 003-2019-AGROBANCO**

### **RENOVACION DE SUSCRIPCION DE LICENCIAS ACL GRC**

---

**EXONERACION N° 003-2019-AGROBANCO****CAPÍTULO I****GENERALIDADES****1.1 ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre :Banco Agropecuario - AGROBANCO  
RUC N°: 20504565794

**1.2 DOMICILIO LEGAL**

Av. República de Panamá N°3531, Oficina 901, Urb. Limatambo, San Isidro, Lima

**1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento tiene por objeto la **RENOVACION DE SUSCRIPCION DE LICENCIAS ACL GRC**

**VALOR REFERENCIAL TOTAL:** El valor referencial asciende a **US\$ 21,583.14 (Veinti un mil quinientos ochenta y tres con 14/100 dólares)**, incluido los impuestos de Ley. El valor referencial ha sido calculado al mes de mayo del año 2019.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACION	VALOR REFERENCIAL
RENOVACION DE SUSCRIPCION DE LICENCIAS ACL GRC	<b>US\$21,583.14</b> (Veinti un mil quinientos ochenta y tres con 14/100 Dólares de los Estados Unidos de América)

La propuesta que exceda el valor referencial será devuelta por el Servicio de Logística y Servicios Generales, teniéndose como no presentadas.

El expediente de contratación fue aprobado mediante documento de fecha 02 de julio del 2019.

**1.4 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Directamente Recaudados.

**1.5 SISTEMA DE CONTRATACION**

El presente proceso de selección, se regirá por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.6 BASE LEGAL**

- Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.
- Ley N° 27603, Ley de Creación del Banco Agropecuario
- Ley N° 29064, Ley de Relanzamiento del Banco Agropecuario
- Ley N° 29523, Ley de Mejora de la Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú
- Ley N° 29596, Ley que viabiliza la ejecución del Programa de Re-estructuración de la deuda agraria (PREDA) y complementarias.
- Directiva de Gestión de las Empresas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE)
- El Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO publicado en la página web del Banco.
- Manual de procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de Agrobanco publicado en la página web del Banco.
- Política de Adquisiciones y Contrataciones de Agrobanco publicado en la página web del Banco.

---

**CAPITULO II****ETAPAS****2.1 CRONOGRAMA**

- Convocatoria..... : 02/07/2019
- Registro de Participantes.....: 03/07/2019 al 05/07/2019
- Presentación de Propuestas.: 05/07/2019  
Lugar: Av. República de Panamá 3531, Piso 9- San Isidro, hasta las 17:00 horas.
- Calificación y Evaluación de Propuesta Técnica .....: 08/07/2019
- Evaluación Económica y Otorgamiento de Buena Pro.: 08/07/2019

**2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El registro de los participantes se realizará de manera gratuita y previa a la presentación de propuestas en la Oficina Administrativa de AGROBANCO, Av. República de Panamá 3531, Piso 9, debiendo adjuntarse copia de su RNP (Bienes). **FORMATO N° 01**

**2.3 PRESENTACION DE PROPUESTAS**

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Servicio de Logística y Servicio Generales de la **Exoneración N° 003-2019-AGROBANCO**, conforme al siguiente detalle:

Señores  
AGROBANCO  
Att.: Órgano Encargado

**EXONERACIÓN N° 003-2019- AGROBANCO**  
RENOVACION DE SUSCRIPCION DE LICENCIAS ACL GRC  
SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Señores  
AGROBANCO  
Att.: Órgano Encargado

**EXONERACIÓN N° 003-2019- AGROBANCO**  
RENOVACION DE SUSCRIPCION DE LICENCIAS ACL GRC  
SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONOMICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentará en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

**2.2.1 Contenido de las Propuestas**

Se presentarán en un (1) original.

**SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:****Documentación de presentación obligatoria:**

Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores:  
Registro de Proveedores de **Bienes**

**Anexo N° 01** - Declaración Jurada de datos del postor.

Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

**Anexo N° 02** - Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple las especificaciones técnicas contenidos en el **Capítulo III** de las Bases.**Anexo N° 03** - Declaración jurada en la que se compromete a mantener la vigencia de la oferta hasta la suscripción del Contrato.**Anexo N° 04** - Declaración Jurada de Plazo de entrega del bien.**SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:**

**a)** Contendrá el monto total de la propuesta económica en dólares (**Anexo N° 05**), incluido el Impuesto General a las Ventas.

**2.4 CALIFICACION DE PROPUESTAS**

Se evaluará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el Capítulo III de las presentes Bases. La propuesta que no cumpla dicho requerimiento no será admitida.

**2.5 ADJUDICACION**

La Adjudicación se registrará en la página Web de la Entidad en la fecha prevista en el cronograma.

**2.6 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa no mayor a sesenta (60) días de antigüedad;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado
- d) Copia del RUC de la empresa.
- e) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.

**2.7 CONFORMIDAD**

La conformidad estará a cargo de la Gerencia de Procesos y Tecnología y la Gerencia de Auditoría Interna.

**2.8 PLAZO PARA EL PAGO**

La Entidad se compromete a efectuar el pago mensual al contratista en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

**2.9 FORMA DE PAGO**

Los pagos serán mensuales y para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Presentación de conformidad del área usuaria.
- Copia del Contrato.

---

<b>CAPÍTULO III</b>
---------------------

**ESPECIFICACIONES TECNICAS****Objeto: "RENOVACIÓN DE SUSCRIPCION DE LICENCIAS ACL GRC"****I. OBJETO**

AGROBANCO a solicitud de la Gerencia de Auditoría Interna y a través de la División de Procesos y Tecnología, requiere la renovación de 9 suscripciones anuales de para uso de licencia ACL Analytics Advantage Subscription y renovación de 1 suscripción para uso de Consola ACL GRC utilizadas por el área de Auditoría Interna.

**II. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR EL POSTOR**

- El proveedor no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.

**III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN**

Renovación de suscripciones de ACL Analytics por el periodo de vigencia por doce (12) meses:

01 Licencia para uso de Consola ACL GRC  
09 Licencias ACL GRC Advantage Subscription Annual – Usuarios Full.

La suscripción permitirá adicionalmente los siguientes beneficios:

- Repositorio de capacitación en línea ACL.
- Biblioteca de Estudios Analíticos de ACL (Scripts).
- Servicio de Soporte Técnico y Funcional.
- Acceso a guías de usuario.
- Usuarios Web para la gestión de resultados.
- Add-in en Excel
- Acceso a nuevas versiones de ACL.

**IV. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN**

- La licencia deberá ser ingresar en el Almacén AGROBANCO, ubicado en Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, distrito de San Juan de Miraflores.

**V. PLAZO DE ENTREGA**

- El plazo de entrega es de 8 días calendario, contado a partir del día siguiente de la entrega de la orden de compra o suscripción del contrato.

**VI. CONFORMIDAD DEL BIEN**

- Para efecto del trámite de pago, la Gerencia de Procesos y Tecnología y la Gerencia de Auditoría Interna deberán otorgar la conformidad del bien dentro de un plazo de 10 días hábiles de recibido los bienes.

---

**FORMATO N° 01**

<b>REGISTRO DEL PARTICIPANTE</b>
----------------------------------

**NIVEL DE CONTRATACION AL QUE SE PRESENTA:**

Nivel I ( )  
Nivel II ( )  
Nivel III ( )  
Exoneración ( X )

Denominación del proceso: EXONERACIÓN N°003-2019-AGROBANCO  
RENOVACION DE SUSCRIPCION DE LICENCIAS ACL GRC

**DATOS DEL PARTICIPANTE:**

(1) Nombre o Razón Social:		
(2) Domicilio Legal:		
(3) R. U. C N°	(4) N° Teléfono (s)	(5) N° Fax
(6) Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr.(a): \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, \_\_\_\_\_ de 2019

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor**

---

**ANEXO N° 01**  
**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**SERVICIO DE LOGÍSTICA Y SERVICIO GENERALES**  
**EXONERACIÓN N° 003-2019-AGROBANCO**  
Presente.-

El que se suscribe, ..... (*o representante Legal de .....*),  
identificado con DNI N° ....., R.U.C. N° ....., *con poder inscrito en la localidad de*  
*..... en la Ficha N° ..... Asiento N° .....*, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la  
siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



---

**ANEXO N° 02****DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS  
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores

**SERVICIO DE LOGÍSTICA Y SERVICIO GENERALES  
EXONERACIÓN N° 003-2019-AGROBANCO**Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, ..... (postor y/o Representante Legal de .....),  
identificado con DNI N° ....., RUC N° ..... en calidad de postor, luego de haber  
examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad Banco  
Agropecuario- Agrobanco y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito señala que el bien  
ofrecido cumple con las especificaciones técnicas, de conformidad con dichos documentos y de  
acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo  
III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a cumplir con la contratación de conformidad con las características,  
en la forma y plazo especificados en las Bases.

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**

---

**ANEXO N° 03****DECLARACIÓN JURADA**

Señores  
**SERVICIO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES**  
**EXONERACIÓN N° 003-2019-AGROBANCO**  
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe ..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N° ..... con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor de la **EXONERACION N°003-2019-AGROBANCO**, para la **Renovación de Suscripción de Licencias ACL GRC**.

- 1.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 2.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 3.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 4.- La ausencia de un conflicto de interés, de acuerdo a lo establecido en el Código de Ética y Conducta de Agrobanco, al cual me adhiero en lo que sea aplicable en mi calidad de proveedor.

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

---

**ANEXO N° 04****DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE EJECUCIÓN**

Señores

**SERVICIO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES  
EXONERACIÓN N° 003-2019-AGROBANCO**Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar la licencia en un plazo no mayor de 08 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato de conformidad con lo descrito en las especificaciones técnicas.

La vigencia de 01 Licencia para uso de Consola ACL GRC y 09 Licencias ACL GRC Advantage Subscription Annual - Usuarios Full es de 12 meses contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato de conformidad con lo descrito en las especificaciones técnicas.

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N° 05****CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA  
(MODELO)**

Señores  
**SERVICIO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES**  
**EXONERACIÓN N° 003-2019-AGROBANCO**  
Presente.-

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica para la **renovación de suscripción de licencias ACL GRC**:

<b>N°</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CANT.</b>	<b>MONTO UNITARIO USD</b>	<b>MONTO TOTAL USD</b>
1	Licencia para uso de Consola ACL GRC	1		
2	Licencias ACL GRC Advantage Subscription Annual - Usuarios Full	9		
	<b>Total</b>			

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

---

## PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la RENOVACION DE SUSCRIPCION DE LICENCIAS ACL GRC, con RUC N° 20504565794, con domicilio en Avenida República de Panamá N° 3531, Dpto. 901, Urb. Limatambo, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por el Sr. ...., identificado con D.N.I. N° ..... y el Sr. ...., identificado con D.N.I. N° ....., conforme poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11382875 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará "**AGROBANCO**"; y de la otra parte la empresa **SOFTWARE & CONSULTING S.A.C.** con RUC N° 20517313361, con domicilio en C. Empres. Nuevo Trigo B601 P 6, Urbanización La Alborada (esq Velasco Astete y Benavides), Distrito de Santiago de Surco, debidamente representado por el **Sr(a)**. ...., identificado/a con DNI N° ....., según poder inscrito en la Partida N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará "**EL CONTRATISTA**" en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Mediante Acuerdo N°012-06-2019(I) adoptado en Sesión de Directorio N°456-2019. Llevada a cabo el 28 de junio de 2019, se exoneró del Proceso de Selección a EL CONTRATISTA para la **Renovación de Suscripción de Licencias ACL GRC**.

Mediante carta de fecha ..... de ....., el contratista hace entrega de la siguiente documentación:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado
- d) Copia del RUC de la empresa.
- e) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El objeto del contrato es la renovación de suscripción de Licencias ACL GRC.

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a US\$ 21,583.14 (Veinti un mil quinientos ochenta y tres con 14/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Este monto comprende el costo del bien e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO**

AGROBANCO se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días calendario siguientes.

### **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA Y VIGENCIA DE LICENCIAS**

El plazo para la entrega de las licencias es de 08 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato de conformidad con lo descrito en las especificaciones técnicas.

La vigencia de 01 Licencia para uso de Consola ACL GRC y 09 Licencias ACL GRC Advantage Subscription Annual - Usuarios Full es de 12 meses contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato de conformidad con lo descrito en las especificaciones técnicas.

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las Bases, la oferta ganadora y los documentos derivados de esta exoneración que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad de recepción de la prestación estará a cargo de la Gerencia de Procesos y Tecnología y la Gerencia de Auditoría Interna.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, AGROBANCO podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso AGROBANCO no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad de recepción de la prestación por parte de AGROBANCO no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 1 año.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, AGROBANCO le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

---

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, AGROBANCO podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

#### **CLÁUSULA UNDECIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato podrá resolverse por decisión unilateral de AGROBANCO; por mutuo disenso o como consecuencia del incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a cargo de EL CONTRATISTA, pese a haber sido requerido para ello. En este último supuesto la resolución operará de pleno derecho a partir del momento que AGROBANCO comunique a EL CONTRATISTA su decisión de resolver el contrato.

#### **CLÁUSULA DUODECIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato y en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de AGROBANCO, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las partes acuerdan que todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, se solucionará, en lo posible, mediante trato directo y de acuerdo a los principios de la buena fe y común intención de las partes; asimismo, de mantenerse la controversia, será resuelta de manera definitiva mediante arbitraje de derecho, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley General de Arbitraje. Dicho arbitraje será conducido por árbitro único y según los reglamentos de la Cámara de Comercio de Lima. El arbitraje será realizado en la ciudad de Lima. El laudo será inapelable, definitivo y obligatorio para las partes; atendiendo a la complejidad de la controversia, podrá optarse por realizar el arbitraje ante órgano colegiado. El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

Facultativamente, cualquiera de las partes puede someter la materia controvertida a Conciliación, debiendo elegir siempre una institución de reconocido prestigio.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD**

EL CONTRATISTA se compromete a mantener absoluta confidencialidad respecto de cualquier información que reciba o se desprenda del presente contrato, y en especial aquella vinculada con

---

los clientes/prestatarios de AGROBANCO, su mecanismo de negocio y operativa. Será exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA cualquier uso o abuso indebido de tal información. EL CONTRATISTA usará la Información Confidencial que AGROBANCO le otorgue única y exclusivamente para los fines de la ejecución de EL CONTRATO.

EL CONTRATISTA mantendrá toda la información proporcionada por AGROBANCO en estricto secreto y confidencialidad en todos los aspectos. Para estos efectos, EL CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar, anunciar, ni pondrá a disposición de otro modo la Información Confidencial, total o parcialmente, a terceros de modo alguno, ya sea directa o indirectamente, y tomará todas las medidas que sean razonablemente necesarias o adecuadas con la finalidad de mantener dicha información en estricto secreto y confidencialidad.

EL CONTRATISTA declara que hará extensiva y suya la presente obligación frente a sus funcionarios, empleados, servidores, red de distribuidores y terceros que tenga a bien destacar para el cumplimiento cabal del presente contrato.

EL CONTRATISTA se comprometen a indemnizar con respecto a todas las pérdidas, responsabilidad, daños y costos y gastos razonables (incluyendo gastos legales) que AGROBANCO pueda incurrir o mantener como resultado del incumplimiento de este Acuerdo por parte de EL CONTRATISTA y/o sus Representantes, salvo que dicho incumplimiento se deba a mandato judicial o de la autoridad administrativa regulatoria.

La presente cláusula se mantendrá vigente de manera indefinida, independientemente del motivo de su finalización.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima al ..... de ..... de 2019.

---

"LA ENTIDAD"

---

"LA ENTIDAD"

---

"EL CONTRATISTA"